


RESOLUCIÓN DICTADA POR EL GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA CARPAS 2.019. EXPEDIENTE H03/18

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a sacar a concurso la homologación de los proveedores para Carpas para el año 2.019, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

 Se deja constancia que se procedió a ampliar el plazo por haberse corregido las bases del concurso, volviendo a otorgar nuevamente el plazo inicialmente concedido para las solicitudes.

II.- Publicado debidamente el concurso y su subsanación e invitadas al número de empresas previstas en las bases, dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes empresas:

- ALQUILERES QUITASOL, S.L. quien presentó la solicitud el 21 de enero de 2.019.
- INSTALACIONES Y MONTAJE MONDACA ROSADO, quien presentó solicitud el 22 de enero de 2.019.

III.- Con fecha 1 de febrero de 2.019 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

"EMPRESA.- ALQUILERES QUITASOL, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- *Certificados de Buena Ejecución que deben acompañarse a la declaración jurada sobre la solvencia técnica y profesional, no habiéndose acompañado ninguno, así como certificado de encontrarse al corriente con la Hacienda Autonómica de la Junta de Andalucía.*

EMPRESA.- INSTALACIONES Y MONTAJE MONDACA ROSADO, S.L.

Presenta la documentación requerida cumpliendo los requisitos"

Por dicho motivo, se acordó requerir a ALQUILERES QUITASOL, S.L. con el siguiente tenor literal:

- *Requerir a ALQUILERES QUITASOL, S.L. para que presente en el plazo de tres días hábiles Certificados de Buena*

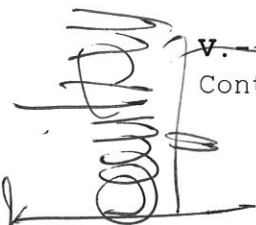
Ejecución que deben acompañarse a la declaración jurada sobre la solvencia técnica y profesional, así como Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autónoma."

IV.- Dentro de plazo concedido, con fecha 5 de febrero de 2.019, se levantó acta por el Comité de Dirección en la que, entre otros aspectos, se acordaba:

"II.- En vista de lo anterior, todas las empresas que han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de PROVEEDORES DE CARPAS 2.019 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.019 o la superación del límite establecido, con las particularidades reguladas en la documentación del concurso:

- ALQUILERES QUITASOL, S.L.
- INSTALACIONES Y MONTAJE MONDACA ROSADO."

 V.- De todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para Carpas para el año 2.019, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas, debiendo previamente requerirles la documentación necesaria, sin la que no tendrá efectos la presente homologación:

- ALQUILERES QUITASOL, S.L.
- INSTALACIONES Y MONTAJE MONDACA ROSADO.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas y, una vez se cumplimente el requerimiento antes indicado, comenzar a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

A handwritten signature in black ink is written over a vertical line. To the right of the signature, there is a circular stamp, partially obscured by the signature. The signature appears to be 'M. J. ...'.

